



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0000856/2011

Córdoba,

08 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Ana Gabriela Cervato, Legajo 35055150, figura la materia Psicología Evolutiva de la Niñez aprobada con nota 4 (cuatro) en fecha 20/09/2010, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia el 20/09/2010 con nota 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con 4 (cuatro) en el acta de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez N° 0201000387 de fecha 20/09/2010;

Que la profesora Ana Lía Ahumada informa que la alumna rindió con 7 (siete) el examen de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 20/09/2010;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

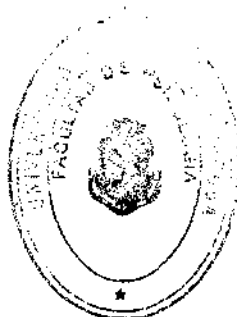
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201000387, correspondiente a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 20/09/2010, sólo en lo que respecta a la alumna **Ana Gabriela Cervato, Legajo 35055150**, para que, donde figura nota 4 (cuatro) diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 1052

Jr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA